





REGLA 5330

ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A ESCUELAS

Página 2

- (d) Las solicitudes de transferencia para hermanos de estudiantes matriculados el año anterior tendrán tercera prioridad. (e) Si las solicitudes de transferencia superan el número de asientos disponibles, se llevará a cabo una lotería.
- (f) Los estudiantes que se muden después del 21 de enero tendrán la oportunidad de completar el año escolar actual y el próximo año escolar bajo esta política y regla o inscribirse en la nueva escuela del área de asistencia.
- (g) Todas las solicitudes iniciadas por los padres requerirán primero la aprobación del director que envía. Si el director que envía aprueba la transferencia, se envía al director que recibe para su aprobación. El director receptor devuelve el formulario a la escuela remitente. Se enviará una carta a los padres/tutor/cuidador informándoles la decisión antes del 1 de febrero de cada año.

Transferencia iniciada por el

Las solicitudes iniciadas por el director se basarán en las necesidades documentadas de los estudiantes.

Los programas federales/estatales que requieren una transferencia de escuela serán procesados por el Ejecutivo Directores de Liderazgo Escolar con aportes del director .